ALCALDÍA DE
TOCANCIPÁ

LA SUSCRITA SECRETARIA ADMINISTRATIVA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE TOCANCIPÁ

CERTIFICA QUE

En virtud del artículo 1° del Decreto 2209 de 1998 y una vez revisada la planta de personal de la Alcaldía Municipal de Tocancipá, se constató que aunque existe personal de planta vinculado, este no es suficiente para el óptimo funcionamiento de la dependencia, por lo tanto es viable la contratación para la ***"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL ACOMPAÑAMIENTO DE ACTIVIDADES ESPECIFICAS DEL PROCESO DE INDUSTRIA Y COMERCIO Y FISCALIZACION DE MUNICIPIO DE TOCANCIPA."***, todo dentro del marco legal de la contratación pública colombiana, así como adicionalmente lo determine la Secretaria de Hacienda para la mejor forma de contratar, con el objetivo de mantener indemne a la actual administración.

La presente certificación se expide a solicitud de la Secretaría de Hacienda, en el Municipio de Tocancipá, Cundinamarca a los 22 días del mes de enero de 2025.

Atentamente,

Liliana López Riveros

LILIANA FERNANDA LÓPEZ RIVEROS
Secretaria Administrativa

Revisó: Julieth Viviana Pardo Suárez – Técnico Administrativo SA
Yunari Andrea García Pérez –Profesional Especializado (E) SA